



## Región de Murcia

### **ORDEN de 29 de noviembre de 2007 de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se prorroga al ejercicio 2008 la aplicación de los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia**

**BORM 18 diciembre 2007**

La Consejería de Hacienda y Administración Pública determina, desde el año 1999, los precios medios de mercado de determinadas tipologías, tanto rústicas como urbanas, de los inmuebles radicados en la Región de Murcia.

Estos precios medios de mercado, basados en un extenso estudio de mercado de estos inmuebles, que se actualizan anualmente mediante la utilización de datos de empresas tasadoras, correspondientes a transacciones reales, son una herramienta imprescindible para reforzar la seguridad jurídica de los contribuyentes en su relación con la Administración Tributaria Regional, siendo utilizados de forma masiva en las transacciones sujetas a que referencian.

El estudio del mercado inmobiliario en la Región de Murcia, realizado para fundamentar la publicación anual de los precios medios en el mercado, pone de manifiesto el ajuste de los precios recogidos en la vigente Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda a los valores reales de mercado, por lo que procede prorrogar para el año 2008 estos valores.

En su virtud, y de conformidad con las facultades atribuidas por los artículos 16 y 25.4 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con las funciones atribuidas a esta Consejería por el Decreto n.º 149/2007, de 6 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública y Decreto 32/2006 de 21 de abril de estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda

### **DISPONGO**

#### **Artículo Único.-**

Prorrogar a partir del 1 de enero de 2008 la vigencia de la Orden de 19 de diciembre de 2006 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueban los precios medios en el mercado de determinados inmuebles urbanos y rústicos radicados en la Región de Murcia para 2007

### **DISPOSICIÓN FINAL**

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de enero de 2008.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, María P. Reverte García.

